

# Igualdad de acceso a los servicios de DSHS

Si tiene una discapacidad, un trastorno médico o mental o problemas de alfabetismo o de aprendizaje, tomamos pasos adicionales o hacemos las cosas de manera diferente para ayudarle a obtener o conservar nuestros servicios. La ayuda que proporcionamos está basada en sus necesidades.

Le pediremos ayuda para encontrar la mejor manera de asistirlo. No tiene que contestar preguntas acerca de la igualdad de acceso para obtener beneficios.

Puede solicitar ayuda adicional en cualquier momento.

Si necesita ayuda adicional, trabajaremos con usted para crear un plan de igualdad de acceso.

Le daremos una copia de su plan de igualdad de acceso. También podemos darles una copia a otros que lo puedan ayudar a obtener nuestros servicios.

## Aquí encontrará algunas de las maneras en que le podemos proporcionar ayuda adicional a aquellos que lo necesiten:

- ✓ Ayuda para llenar formularios de DSHS
- ✓ Solicitud de audífonos, intérpretes del lenguaje de señas u otras ayudas de comunicación
- ✓ Envío de formularios en letra imprenta, formato electrónico u otro formato
- ✓ Lectura o explicación de las cartas o formularios que le enviamos
- ✓ Ayuda para obtener la información que necesitamos en la fecha en que la necesitamos
- ✓ Envío de copias de cartas a alguien que lo ayude, o contactar a alguien que lo ayude
- ✓ Permitirle a alguien de su elección que se encargue de sus beneficios en dinero, alimentación y/o médicos
- ✓ Proporcionarle tiempo adicional para contestarnos o facilitarnos información
- ✓ Llamar en lugar de que venga a la oficina
- ✓ Tener una reunión en un salón que no tenga distracciones
- ✓ Llamarlo antes de que denegemos, cancelemos o reduzcamos sus beneficios y, si no está de acuerdo con nuestra decisión, ayudarlo a solicitar una audiencia y/o solicitar la continuación de los beneficios
- ✓ Recordarle sus citas
- ✓ Contactarlo si no llega a una cita o no cumple con una fecha límite
- ✓ Revisar decisiones de cancelar o reducir beneficios para asegurarnos que hemos seguido su plan de igualdad de acceso
- ✓ Proporcionarle otras ayudas que necesite para obtener o conservar nuestros servicios

*Las reglas que seguimos para la igualdad de acceso están en las secciones del Código Administrativo de Washington (WAC, por sus siglas en inglés) 388-472-0010 a -0050, bajo el título Necessary Supplemental Accommodation (Arreglos complementarios necesarios).*